CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001243

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 16 NOV 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2361/2021; la Sentencia Rol N°95-2020 del Tribunal Calificador de Elecciones; la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N°20.500; la Ley N°21146 que modifica la Ley N°18.593; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Sentencia ROL N°95-2020 el Tribunal Calificador de Elecciones, establece que la municipalidad debe designar a un funcionario que cumpla las funciones señaladas por los Ministros de dicho organismo.

D E C R E T O:

1. Desígnase a don **Carlos Felipe Barría Hamamé**, Administrador Municipal, grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, para actuar como ministro de fe, conforme a lo establecido en la Sentencia N°95-2020, del Tribunal Calificador de Elecciones.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001243

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

LFR/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Tribunal Calificador de Elecciones
Departamento de Personal
Funcionario
Página Web.